

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR
S.A.-

5 AUMENTO DE CAPITAL: \$.3'685,000.00 DOLARES
6 AMERICANOS.-

7 En la ciudad de Machala, Capital de la
8 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
9 viernes veintidós de Diciembre del Dos mil seis; ante mí,
10 DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario
11 Quinto del Cantón Machala, comparece el señor
12 ABOGADO PAUL O GEOVANNY COELLAR NEIRA, en calidad de
13 Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA IN.
14 CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A. tal como lo
15 justifica con el nombramiento que se adjunta como
16 documento habilitante, de estado civil casado. El señor
17 compareciente: ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
18 en la ciudad de Cuenca y ocasionalmente por esta ciudad,
19 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo
20 doy fe, de conformidad con la cédula de ciudadanía que me
21 presenta, con amplia libertad y bien instruido de
22 la naturaleza y resultado de la presente Escritura

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

1 Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2 DE LA COMPAÑÍA IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA
3 PALMAR S.A., para su otorgamiento me presenta la
4 minuta que copio a continuación:-----

5 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
6 cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de
7 Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA IN. CAR.
8 PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., la misma que se
9 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

10 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
11 este instrumento, el ABOGADO PAULO GEOVANNY COELLAR
12 NEIRA, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en
13 la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de
14 Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA IN.
15 CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., calidad que
16 justifica con el documento adjunto, quien se encuentra
17 debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente
18 Escritura por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía
19 celebrada el quince de Diciembre del año dos mil seis
20 conforme consta de la copia del Acta que se acompaña como
21 habilitante.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía IN. CAR. PALM.
2 INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., se constituyó mediante
3 Escritura Pública otorgada en la Notaría Pública del Cantón El
4 Guabo, de la Abogada Ruth Dávila Heras, el veintiuno de Abril
5 del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del
6 Cantón Machala bajo el número trescientos cuarenta y cinco,
7 anotada en el Repertorio bajo el número setecientos noventa
8 y cuatro, el diecinueve de Mayo del dos mil cuatro.- b) La
9 Junta Universal de Accionistas de la Compañía, reunida a los
10 quince días del mes de Diciembre del año dos mil seis,
11 resolvió: Aumentar el Capital suscrito de CINCO MIL DOLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de TRES
13 MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, reformar el Estatuto de la
15 Compañía en su artículo sexto, como consta del Acta que se
16 acompaña para que forme parte integrante de este
17 instrumento.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

18 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
19 y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
20 Universal Extraordinaria de Accionistas, referida en la cláusula
21 anterior, el compareciente ABOGADO PAULO GEOVANNY
22 COELLAR NEIRA, en su calidad de Gerente General y

Dr. Leslie Marco Castillo Solomayer
Notario Quinto
Machala - El Oro

1 Representante Legal de la Compañía IN. CAR. PALM.
2 INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., DECLARA: PRIMERO.-
3 Aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de TRES
4 MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital
6 de la Compañía alcanza a la suma de TRES MILLONES
7 SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
8 DE AMERICA, dividido en tres millones seiscientos noventa mil
9 acciones de un dólar cada una.- El Aumento de Capital ha sido
10 suscrito íntegramente en la forma y proporción que consta del
11 cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a
12 esta escritura como parte de la misma.- SEGUNDO: Reformado
13 el Estatuto Social de la Compañía en su ARTICULO SEXTO, todo
14 en los términos constantes en el texto del Acta de Junta
15 General Universal Extraordinaria que se incorpora a esta
16 escritura como parte integrante de la misma.-----

17 **Yo, Señor Notario** sírvase incorporar las demás cláusulas de
18 **esta** que miren a la perfecta validez de esta Escritura.- f)
19 **firmable**.- Doctor Fabricio Moreno Serrano.- Matrícula número
20 mil ciento diez.- Colegio de Abogados del Azuay.-----

21 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
22 la minuta inserta quedan elevados a Escritura

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA IN.CAR.PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de diciembre del dos mil seis, a las once horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicada en el kilómetro cuatro y medio de la Av. Paquisha, de esta ciudad de Machala, Provincia del El Oro, los Accionistas de la Empresa. Accionistas: **Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez**, propietario de doscientos cincuenta acciones de un dólar cada una; **Ing. Darwin Palacios Márquez**, propietario de doscientas cincuenta acciones de un dólar cada una; **Econ. Jorge Palacios Márquez**, propietario de quinientas acciones de un dólar cada una; **Xavier Euclides Palacios Marquez**, propietario de doscientas cincuenta acciones de un dólar cada una; y, **Dr. Geovanny Coellar Neira**, propietario de tres mil setecientas cincuenta acciones de un dólar cada una. Los accionistas presentes representan el ciento por ciento del capital de la Compañía y deciden, por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, bajo la Presidencia del Señor Euclides Palacios Palacios y actuando como secretario el Gerente General Dr. Geovanny Coellar Neira.

El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los Accionistas, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta General. Acto seguido el Presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO;
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

AUMENTO DE CAPITAL.- El accionista Geovanny Coellar toma la palabra y señala que existe una propuesta del Sr. Euclides Palacios Palacios de capitalizar sus acreencias y así participar en el aumento de capital de la

Dr. Leslie Castillo Sojomayor
NOTARIO PUBLICO
Machala, El Oro - Ecuador

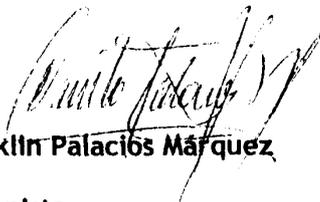
compañía en la suma de tres millones seiscientos ochenta y cinco mil dolares de los Estados Unidos de America. El accionista Geonvanny Coellar sugiere a la Junta autorice el aumento de capital con cargo a la cuenta por pagar que registra la compañía a nombre del Señor Euclides Palacios Palacios, indicando que con esa capitalización la compañía contaría con mas recursos y así podria cumplir de mejor manera con el objeto social, pues sostiene que las exigencias del capital del negocio son importantes. Manifiesta que el aumento sería por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que sumado al capital actual, el capital de la compañía llegaría a un total de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de las deliberaciones de la Junta, los accionistas deciden aceptar el aumento del capital y aceptar la propuesta del Señor Euclides Palacios Palacios con la que suscribe tres millones seiscientos ochenta y cinco mil acciones de un dólar cada una, para lo que los accionistas presentes renuncian al derecho preferente a suscribir en este aumento, aprobando el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas con la decisión anteriormente adoptada de aprobar el aumento de capital, consideran indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueban la siguiente Reforma al Estatuto Social, mismo que en lo posterior dirá: "Artículo Sexto: Del Capital Social.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en tres millones seiscientos noventa mil acciones, iguales e indivisibles de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Finalmente, se pasa al tercer punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con los resuelto por la Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas autorizan al Gerente General para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Sesión.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO OJIVATO
Machala - El Oro - Ecuador

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las trece horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.



Franklin Palacios Márquez

Accionista



Darwin Palacios Márquez

Accionista



Jorge Palacios Márquez

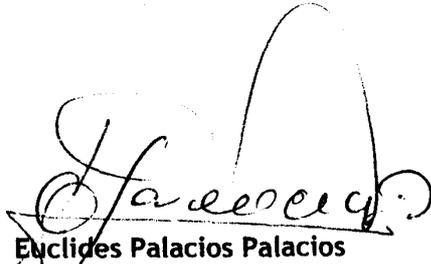
Marquez

Accionista



Xavier Euclides Palacios

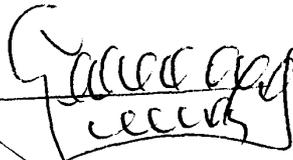
Accionista



Euclides Palacios Palacios

Presidente

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUITO
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Geovanny Coellar Neira

Accionista-Gerente General-Secretario

Machala, 1 de septiembre de 2 006



Sr.
Paulo Geovanny Coelliar Neira
Ciudad.-

Estimado Señor:

Comunico a Usted por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de CINCO AÑOS, tal como lo dispone el Estatuto Social. Usted reemplazará al Eco. Jorge Edward Palacios Márquez.

En virtud de tal designación le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo Décimo Noveno.

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Publica de la **COMPAÑIA IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, autorizada por la Notaría Pública del cantón El Guabo, Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras, el veintuno de abril del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos cuarenta y cinco (345) y anotado en el Libro Repertorio bajo el número setecientos noventa y cuatro (794), el diecinueve de mayo de dos mil cuatro.-

De Usted Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jorge Palacios Márquez".

Eco. Jorge Palacios Márquez
SECRETARIO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., 1 de septiembre de 2006.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Paulo Geovanny Coelliar Neira".

Paulo Geovanny Coelliar Neira
C.I. No. 010241733-4

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 749 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.078.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 7 de Septiembre del 2.006

[Handwritten Signature]
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 11 da OCT. 2006 da

[Handwritten Signature]
AB. LUIS ZAMBRANO LARRERA

DOY FE:
Que la compulsa que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presento sin respon-
sabilidad de su contenido.
Machala, 22 DIC. 2006

[Handwritten Signature]
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

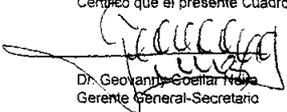
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro / Ecuador

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA IN.CAR.PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.,						
Nombre del Accionista	Capital actual	Acciones Suscritas	Capital Suscrito	FORMA DE PAGO	Nuevo Capital	
				Compensacion de Creditos		
Ing. Franklin Palacios Márquez	\$ 250.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 250.00	
Ing. Darwin Palacios Márquez	\$ 250.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 250.00	
Sr. Xavier Euclides Palacios Márquez	\$ 250.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 250.00	
Econ. Jorge Palacios Márquez	\$ 500.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 500.00	
Dr. Geovanny Coellar Neira	\$ 3,750.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,750.00	
Sr. Euclides Palacios Palacios	\$ 0.00	3,685,000	\$ 3,685,000.00	\$ 3,685,000.00	\$ 3,685,000.00	
TOTAL	\$ 5,000.00	3,685,000	\$ 3,685,000.00	\$ 3,685,000.00	\$ 3,690,000.00	

Certifico que el presente Cuadro de Integración de Capital forma parte del Acta de Junta General celebrada el 15 de diciembre de 2006.

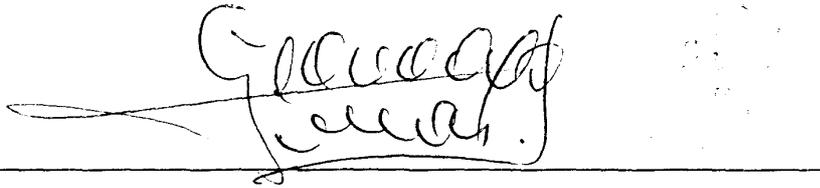

Dr. Geovanny Coellar Neira
Gerente General-Secretario

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

- nueve -

1 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
2 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél
3 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad
4 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

5
6
7
8



9 Abg. Paulo Geovanny Coellar Neira
10 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
11 DE LA COMPAÑÍA IN. CAR. PALM. INDUSTRIA
12 CARTONERA PALMAR S.A.

13 I. No. 010241733-4

14 Dr. Leslie Castillo Sotomayor
15 NOTARIO PUBLICO QUINTO
16 Machala - El Oro - Ecuador

17 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

18 NOTARIO QUINTO

En Machala, 22 de diciembre de 2006, en primer a cuenta copia.-
SE OTORGO AMPARO Y BENEFICIO DE SER COPIAS EN CUANTO A FOTOCOPIA
EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN DICHAS FOTOCOPIAS SE HUBO,
FIRMÓ Y REDACTÓ EN EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CONFECCIÓN.-



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

CELSIA DE CIUDADANIA No 010241733-4

COELLAR NEIRA PAULO GEOVANNY

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

16 JULIO 1968

006-0002 02092 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1968



Paulo Geovanny Coellar Neira

EQUATORIANA ***** VENTURA 2022

CASADO KARINA GONZALEZ JERVES

SUPERIOR ABOGADO

MAX ARTURO COELLAR ESPINOZA

ROSA ALEJANDRINA NEIRA CARRION

CUENCA 08/07/2008

REN 0202510

Karina Gonzalez Jerves



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

16 DE NOVIEMBRE DEL 2008

53 - 004 0102417334

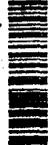
NUMERO CEDULA

Electores COELLAR NEIRA
PAULO GEOVANNY

AZUAY CUENCA
BELLAVISTA CANTON
PARROQUIA

Paulo Geovanny Coellar Neira

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 07 M. DIC. 0031 de fecha 25 de Enero del dos mil siete, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 02 de Febrero del 2007



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA DE HOY HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **CERO SIETE M.DIC. CERO CERO TREINTA Y UNO**, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO, MEDIANTE LA CUAL SE **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IN. CAR. PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, Y DE LA CUAL HE TOMADO DEBIDA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN CELEBRADA EN ESTA NOTARIA.- EL GUABO A CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.




ABG. ROBER DAVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR